



San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°0062023-CM/MDSA

San Agustín, 16 de Febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Agustín, en sesión Ordinaria de fecha 15 de Febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N°27680, y posteriormente modificado por la Ley N°28607, SE SEÑALA QUE LAS Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 señala que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos, las materias en las cuales la Municipalidad tiene competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, mediante INFORME N°10-2023-MDSAC/GAT/UOCT, la Responsable de la Unidad de Orientación y Control Tributario, solicita la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2020-CM/MDSA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Que, mediante INFORME N°0008-2023-GAT/MDSAC, de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente de Administración Tributaria solicita AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2020-CM/MDSA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA SU APLICACIÓN EN EL PERIODO 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, mediante INFORME N°008-2023-GM/MD/MDSAC, la Gerencia Municipal solicita la aprobación por Concejo Municipal, para que mediante acuerdo se autorice y/o ratifique la ampliación de vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2020-CM/MDSA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, para su aplicación en el periodo 2023.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 9° inciso 8, artículo 39° y 40° de la Ley N°27972, y en uso de las facultades conferidas por la Ley en mención, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2020-CM/MDSA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de vigencia de la ordenanza municipal N°015-2020-CM/MDSA que aprueba la estructura de costos y régimen tributario los arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana para el ejercicio fiscal 2021, para su aplicación en el periodo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de San Agustín y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN
Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

